INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 22/2020 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID. N° 373.914

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **23** días del mes de NOVIEMBRE del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 22/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA – MSP Y BS" ID. N° 373.914,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 12 de Noviembre de 2020. El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 72 de fecha 10 de febrero del 2020. POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 22/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID. N° 373.914 y Resolución D.G.A.F. N° 1672, de fecha 27 de noviembre del 2020, POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 5º DE LA RESOLUCION DGAD Nº 72 de fecha 10 de febrero del 2020. POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 22/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID. N° 373.914**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Memorando DLIC-DOC Nº 1106/2020, en fecha 23/11/2020 y Memorando DLIC-DOC Nº 1054/2020, en fecha 12/11/2020, NOTA DLIC N° 604 / 2020 en los cuales fueron designados los representantes por el Programa Nacional de Prevención de la Fibrosis Quística y Retardo Mental, Dirección General de Administración y Finanzas, y Representante de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud quienes son:**

- **Dra. Marta Ascurra,** Directora del Programa Nacional de Prevención de la Fibrosis Quística y Retardo Mental
- **Lic. Mirna Ortiz,** Administradora del Programa Nacional de Prevención de la Fibrosis Quística y Retardo Mental.
- **Abg. Olivia Ruiz Díaz ,** Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas
- **Dra. Sandra Said**, Representante de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.

1. ANTECEDENTES:

Que a través de la Nota PPFQRM N° 432 de fecha 11 de noviembre de 2019, el Programa Nacional de Prevención de Fibrosis Quística y del Retardo Mental, solicita la adquisición de reactivos e insumos.

Asimismo, el Director General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, a través de la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N°-4973, de fecha 05 de Diciembre de 2019., solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas el inicio del proceso licitatorio para la adquisición de los insumos para el programa de Fibrosis Quística.

Que el Dictamen (A.J.)-D.O.C. N° 106/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor, previa obtención del Certificado de disponibilidad Presupuestaria.

Que por Resolución D.G.A.F. N° 72 de fecha 10 de febrero del 2020. POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 22/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID. N° 373.914 y Resolución D.G.A.F. N° 1672, de fecha 27 de noviembre del 2020, POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 5º DE LA RESOLUCION DGAD Nº 72 de fecha 10 de febrero del 2020. POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 22/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID. N° 373.914

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Mirna Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis
Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra Directora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental
M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el art. 14 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", relacionada a la Disponibilidad Presupuestaria, se hallan agregado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000001087/2020, de fecha 03/03/2020, por la suma de Gs. 601.902.000 (guaraníes seiscientos un millones, novecientos dos mil) con Número de PAC 373.914

Cabe resaltar que el presente llamado es Plurianual y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021 y ejercicio fiscal 2022.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Que en fecha 12 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas, se procede a la apertura de sobres, en cuyo acto se presentaron 4 (cuatro) ofertas, CHACO INTERNACIONAL S.A., INFOTEC S.A, GT. SCIENTIFIC S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA SAE., conforme consta en el Acta de Apertura obrante en el expediente.

OFERENTES	TOTAL DE PRECIOS DE LA OFERTA
1. CHACO INTERNACIONAL S.A. Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A Monto: Gs. 150.000.000 Póliza Nº: 1508011133 Vigencia: Desde el 12/11/2020 al 20/04/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 160 Correo: coordsecpublico@chacointernacional.com.py	**Gs. 1.034.400.000**
2.INFOTEC S.A. Aseguradora: ASEGURADORA YASYRETA S.A. Monto: Gs. 90.000.000 Póliza Nº 28.15080.05070.0000 Vigencia: Desde el 05/10/2020 a 23/04/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 105 Correo: informaciones@infotec.com.py / licitaciones@infotec.com.py	**Gs. 2.168.561.250**
3. GT SCIENTIFIC S.A Aseguradora: ASEGURADORA YASYRETA S.A. Monto: Gs. 75.000.000 Póliza Nº: 28.1508.005067.0000 Vigencia: Desde el 05/10/2020 al 03/05/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 057- Correo: licitaciones@gtscientific.com.py / licitacion2@gtscientific.com.py	**Gs. 2.001.750.000**
4. VICENTE SCAVONE & CIA SAE Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A Monto: Gs. 2.000.000 Póliza Nº 1508017235 Vigencia: Desde el 02/10/2020 al 30/04/2021.- FOLIADO DEL 01 al 115 Correo: licita@lasca.com.py	**Gs. 60.000.000**

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	Infotec S.A.
Nombre del Representante Legal	Javier Marin Fontclara

Observaciones: La oferta de la empresa Chaco Internacional para el Item 2, con la marca Chromsystems; debe ser reactivo validado con el equipo TQD de la marca Waters y no se presenta tal validación, por tanto solicitamos su verificación y la presentacion de la validacion.

La oferta de la empresa GT Scientific para item 1, con marca Labsystem; no presenta datos tecnicos del reactivo; solicitamos revision de la compatibilidad del reactivo con el equipamiento "Victor" marca Perkin Elmer propiedad del Programa de Fibrosis.

Para el item 2; no presentan informacion tecnica del reactivo ofertado ni validacion de uso con el equipamiento marca Waters modelo TQD; solicitamos verificacion y presentación de la correspondiente validación

Asunción, 12 de noviembre de 2020

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Javier Marin CI 927.712

Mirna Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. María Asdarra Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Detección Congénitos
M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Empresa	Chaco Internacional S.A
Nombre del Representante Legal	Carmen Escobar

Observaciones:

(1) GT Scientific SA

No presenta declaracion jurada de bienes y rentas que debe ser presentada al momento de la ~~oferta~~ presentación de su oferta según la ley N° 6355/2019 y la circular DNCP N 12/2020 y la nota CGR N 1426. Tener en cuenta que es un documento sustancial.

(2) Infolei S.A

No presenta declaracion jurada de bienes y rentas ni la accion de inconstitucionalidad.

(3) Infotec SA

No se observa la carta de autorización de la marca PerkinElmer, tampoco se observa la autorización de Wallac Oy, ~~para seguir~~ el fabricante de los productos que PerkinElmer distribuye, para ~~poder~~ distribuir en el Paraguay.

Camila Rios
CHACO INTERNACIONAL S.A.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prevención de Congénitos
M.S.P. y B.S.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	CHACO INTERNACIONAL SA.
Nombre del Representante Legal	Carmen Escobar

Observaciones:

- Gt Scientific S.A

No presenta validación para espectrometría de masa waters TQD item

- Infotec S.A.

No presenta validación para espectrometría de masa waters TQD item.

Camila Rig
CHACO

La Comisión Evaluadora someterá todas las observaciones en el área correspondiente. Los mismos no son de carácter sustancial; por lo tanto la Comisión procederá a solicitar las documentaciones cuyo actuar estará plasmado en el siguiente informe en los puntos más abajo detallados.

4-VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que, conforme los requisitos de calificación dispuestos en el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019, se han verificado todos los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas.

Artículo 61.- Documentos Sustanciales.
a). *El formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados. b). Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, c). Documentos que acrediten la existencia del Oferente. d). Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. e). Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Mirta Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la dirección de registros públicos.
1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIE N° 1618972	CUMPLE SIE N° 1618972
2	INFOTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIE N° 1618970	CUMPLE SIE N° 1618970
3	GT SCIENTIC S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIE N° 1618305	CUMPLE SIE N° 1618305
4	VICENTE SCAVONE & CIA SAE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03".

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Para tal efecto éste Comité ha solicitado basado en la verificación de Consultas de Ser o No Funcionario Público en la página de la Secretaría de la Función Pública https://www.sfp.gov.py extrayendo las Constancias respectivas de cada representante de ambas empresas, de los cuales se desprenden el siguiente cuadro detallado más abajo. (Dichas Constancias obran dentro del expediente del llamado).

Abog. Olivia Ruiz Diaz

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Marta Acevedo - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

DATOS DEL SINARH			
CI N°	**NOMBRE Y APELLIDO**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIONES**
1.848.059	PASCUAL MANUEL SCAVONE GIAGNI	816304	SIN OBSERVACION
647.679	OSCAR DANIEL DELGADO LOPEZ	816305	SIN OBSERVACION
488.415	MARIA HERMINIA MARGARITA EUGENIA CABALLERO SCAVONE	816308	SIN OBSERVACION
488.416	PATRICIA MARIA ANTIA SCAVONE CABALLERO	816315	SIN OBSERVACION
405.545	VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS	816319	SIN OBSERVACION
859.784	CESAR JOSE LUIS SCAVONE CARDENAS	816323	SIN OBSERVACION
701.570	CLAUDIA TERESA MARIA SCAVONE CARDENAS	816324	SIN OBSERVACION
405.546	MARGARITA MARIA VICTORIA SCAVONE CARDENAS	816329	SIN OBSERVACION
701.571	ROSANA MARIA IRENE SCAVONE DE GAMARRA	816.335	SIN OBSERVACION
405.547	SUSANA MARIA SCAVONE CARDENAS	816337	SIN OBSERVACION
720.276	GULLERMO RENE MOLAS	816341	SIN OBSERVACION
966.103	LUIS ARSENIO AVILA CACAVELOS	816344	SIN OBSERVACION
794.097	VICTOR DANIEL CHAMORRO JURE	816347	SIN OBSERVACION
1.514.148	MARIO RICARDO MACIEL	816351	SIN OBSERVACION
739.665	LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO	816359	SIN OBSERVACION
2.484.456	LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR	816364	SIN OBSERVACION
816.225	CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL	816178	SIN OBSERVACION
685.931	EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO	816183	SIN OBSERVACION
4.803.120	SILVANA MARIA LOPEZ ESCOBAR	816184	SIN OBSERVACION
5.964.961	MARTIN EFREN LOPEZ ESCOBAR	816187	SIN OBSERVACION
5.964.963	LUCIANA MARIA LOPEZ ESCOBAR	816190	SIN OBSERVACION
5.964.962	VALENTINA MARIA LOPEZ ESCOBAR	816194	SIN OBSERVACION
625.134	CARLOS MARIA ESCOBAR BARRIOCANAL	816197	SIN OBSERVACION
3.645.896	ANA LORENA VALLEJOS DE CORVALAN	816202	SIN OBSERVACION
582.478	FEDERICO JUAN COSP FONTCLARA	816215	SIN OBSERVACION
284.652	GABRIEL TOMAS COSP FONTCLARA	816220	SIN OBSERVACION
428.116	OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS	816226	SIN OBSERVACION
2.611.919	GABRIEL MARIA AVILA CORVALAN	816231	SIN OBSERVACION
2.877.381	FRANCESCA MARIA SCAVONE GIAGNI	816235	SIN OBSERVACION
927.712	JAVIER ANDRES MARIN FONTCLARA	816239	SIN OBSERVACION
4.150.483	ALBERTO DANIEL RIQUELME SEGOVIA	816243	SIN OBSERVACION
579.954	GLORIA ESTELA RIVAS LLORENS	816249	SIN OBSERVACION
2.333.064	OSMAR SANTIAGO ADORNO GOMEZ	816252	SIN OBSERVACION
4.221.255	RENATO GREGORIO GOMEZ MALLORQUIN	816255	SIN OBSERVACION
1.045.196	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	816263	SIN OBSERVACION
1.245.713	MARIANGEL MANZONI DE HARRISON	816266	SIN OBSERVACION
1.045.197	ALEXIS LUIS HARRISON PALEARI	816269	SIN OBSERVACION
998.452	MARIA CONCEPCION JARA DE FERNANDEZ	816272	SIN OBSERVACION
2.482.702	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	816286	SIN OBSERVACION
871.212	MIRTHA TERESA OLMEDO CARO	816289	SIN OBSERVACION

Adog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de lo verificado respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de los representante legales, determina que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Así mismo, el Comité verifica que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. c y e de la Ley 2051/03"....

Para el efecto del Articulo 40 Inc. c que expresa: "Los oferentes, proveedores o contratistas que por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendarios, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendarios, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato."

Por Memorando DOC N° 916/20, de fecha 30/12/20, se ha solicitado informe a la Dirección General de la Asesoría Jurídica sobre los oferentes que han presentado ofertas, a fin de corroborar si los mismos han incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

En fecha 04 de enero del 2021, a través de MEMORANDUM D.A.E N° 01/2021, con Mesa de Entrada DOC N° 68.192/2020, es respondida por dicha Asesoría Jurídica, informando, que no obran antecedentes de Rescisión de Contrato Contractual con las Empresas " INFOTEC S.A. CHACO INTERNACIONAL S.A Y VICENTE SCAVONE & CIA." a partir del ejercicio fiscal 2018 hasta la fecha.
Sin embargo existe la Resolución A.J. N° 557/20. Se inicia el procedimiento de rescisión de Contrato N° 181/20 y la Res. A.J N° 1113/2020 "Por la cual se deja sin efecto el procedimiento iniciado por Resolución A.J. N° 557/20 a la Empresa GT SCIENTIFIC S.A

En referencia del Articulo 40 Inc. e que expresa: "Los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada"

Por Memorando DOC N° 915/20, de fecha 30/12/20, ha sido solicitado informe, a la Dirección General de Administración y Finanzas, de los oferentes que han presentado sus ofertas en el presente llamado, a fin de corroborar si las mismas han incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

En fecha 14 de Enero del 2021, a través del Memorándum Coordinación D.A N° 08/201, por Mesa de Entrada DOC N° 68,192/20, es respondida por la Dirección Administrativa, informando que conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esa Dirección, las Empresas CHACO INTERNACIONAL S.A., GT. SCIENTIFIC S.A., INFOTEC S.A., Y VICENTE SCAVONE & CIA., no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 58, 59, 60, 62, 61, 63 y 67 del Decreto Nº 2992/19 vigente de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Mirna Ortiz
Administrativa
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución DNCP N° 1.890/20, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Por nota se le ha solicitado a la empresa Chaco internacional SA el desglose de precios unitarios para el ítem 04 por encontrarse a -26,47 del precio referencia institucional.

La empresa ha remitido el desglose y composición de su precio unitario detallado por Nota según lo requerido, fue analizado y aceptado por la comisión evaluadora, consecuentemente continúa en competencia.

5.1 **MARGEN DE PREFERENCIA**

NO APLICA POR NO OFERTARSE PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL

5.2 **CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA**

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Decreto Nº 2992/19 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se solicitó lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Por **NOTA DOC N° 2000/2020**, remitida a **CHACO INTERNACIONAL S.A** se ha solicitado la siguiente aclaración.

- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Carta poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizado y consularizado para comercializar el producto ofertado, de CHROMSYSTEMS.
- Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen, el producto ítem Nº 4 – Lanceta estéril.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, **LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada **N° 68.192/2020 de fecha 11 de Diciembre del 2020**, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

UNA VEZ VERIFICADAS LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A, SE OBSERVA QUE HA CUMPLIDO CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

Por **NOTA DOC N° 2001/ 2020,** remitida a **INFOTEC S.A** se ha solicitado las siguientes aclaraciones:

- Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.

- Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.

- Constancia de la compatibilidad del reactivo Fenilalanina con el flurometro Víctor del Programa (Pekín Elmer) de forma semi-automatizada.

- Carta Poder otorgada por el fabricante o representante, debidamente legalizado y consularizado, para comercializar el producto ofertado.

Mirna Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis
y Retardo Mental

Dra. Marta A... Directora
Prog. Nac. de ... Neonatal
Prog. Nac. de Pr... Congénitos
M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

- Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, **LA FIRMA INFOTEC S.A** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada **N° 68.192/2020 de fecha 10 de Diciembre del 2020**, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

UNA VEZ VERIFICADAS LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA INFOTEC S.A, SE OBSERVA QUE HA CUMPLIDO CON LAS DOCUMENTACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC

Por NOTA DOC **N° 2002/20,** remitida a **GT SCIENTIFIC S.A** se ha solicitado las siguientes aclaraciones:

- Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.

- Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.

- Constancia de la compatibilidad del reactivo Fenilalanina con el fluxómetro Víctor del Programa (Perkín Elmer) de forma semi-automatizada.

- Carta Poder otorgada por el fabricante o representante, debidamente legalizado y consularizado, para comercializar el producto ofertado.

- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, **LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada **N° 68.192/2020 de fecha 10 de Diciembre del 2020**, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

UNA VEZ VERIFICADAS LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A, SE OBSERVA QUE NO HA CUMPLIDO CON TODAS LAS DOCUMENTACONES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC QUE SE DETALLAN:

La empresa no ha presentado la constancia de compatibilidad solicitada, en cambio ha presentado una Declaración bajo juramento de compromiso de entrega en carácter de comodato para el ítem 1, un Equipo totalmente automatizado NS2400 y accesorios como así papel filtro para toma de muestra, para el procesamiento de las muestras con el mencionado reactivo. El programa no necesita otro equipo ya que cuenta con un equipo propio, Victor, a ser utilizado con el reactivo a ser adquirido, que servirá de control durante el procesamiento y el uso de reactivos preparados en el programa (que representa el 80 % de cantidad reactivos necesarios). La cantidad de reactivos solicitada en esta licitación corresponde a tan solo el 20% de la cantidad de reactivos necesarios (que serán utilizados para control de los reactivos de elaboración propia). Esta elaboración de reactivos permite al estado un ahorro de unos Gs. 3.160.512.000. La aceptación del equipo ofrecido en comodato automatizado no permitiría la utilización de los reactivos de elaboración propia, requiriéndose una compra mayor a la cantidad licitada, a fin de cubrir todos los estudios a ser realizados en el programa.

Consecuentemente esta oferta es desestimada.

Por **NOTA DOC N° 2531/ 2020,** remitida a **LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA,** se ha solicitado las siguientes aclaraciones:

- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.

UNA VEZ VERIFICADAS LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA, SE OBSERVA QUE HA CUMPLIDO CON LAS DOCUMENTACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

Por **NOTA DOC N° 766/2021**, remitida a **CHACO INTERNACIONAL S.A** se ha solicitado la siguiente aclaración.

- Desglose de precios unitarios del ítem 04

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, **LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A** a través de la nota ingresada por correo **de fecha 03 de marzo del 2021**, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

UNA VEZ VERIFICADAS LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A, SE OBSERVA QUE HA CUMPLIDO CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Mirna Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis

Dra. ... Directora
Prog. Nac. ... Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

7 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

ANALISIS DOCUMENTAL	CHACO INTERNACIONAL S.A	INFOTEC S.A	GT. SCIENTIFIC S.A	VICENTE SCAVONE & CIA SAE
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	
Formulario de oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de Contar (**)	N/A	N/A	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Legales	----------	----------	----------	----------
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	----------	----------	----------	----------
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/ Representantes Legales, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la Empresa de acuerdo a la modalidad que corresponda (S.A, S.R.L., C.I.S.A.), copia simple de Cédula de identidad de los Representantes legales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	----------	----------	----------	----------
a) Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
c) Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc.,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Mirna Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Asturra - Directora
Prog. Nac. de Dirección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Prog. Olivia Ruiz Diaz

ANALISIS DOCUMENTAL	CHACO INTERNACIONAL S.A	INFOTEC S.A	GT. SCIENTIFIC S.A	VICENTE SCAVONE & CIA SAE
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	
conforme al modelo adjunto.				
Cualquier otro documento adicional requerido.	----------	----------	----------	----------
a) Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en REACTIVOS Y/O INSUMOS DE LABORATORIO, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017 – 2018 - 2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Autorización del fabricante:	----------	----------	----------	----------
· Carta Poder otorgada por el fabricante o representante, debidamente legalizado y consular izado, para comercializar el producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
c) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Balance de los tres últimos años 2017, 2018, 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I) Certificado de origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
j). Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARA REACTIVOS	----------	---------- -	---------- -	---------- -
k).Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l).Habilitación vigente de Servicio Técnicos de equipos médicos emitidos por el MSPyBS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
m). Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Prog. Olivia Ruiz Díaz

Mirna Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Rev. de Fibrosis

Dra. Marta Asdurra / Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Detectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

ANALISIS DOCUMENTAL	CHACO INTERNACIONAL S.A	INFOTEC S.A	GT. SCIENTIFIC S.A	VICENTE SCAVONE & CIA SAE
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	
n). Se deberá presentar Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE S/ CONSTANCIA N° 1618970	*NO SE HA SOLICITADO	CUMPLE S/ A.I N° 338/339

* La comisión Evaluadora no ha solicitado a la empresa GT SCIENTIFIC S.A la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19., porque la misma fue desestimada según lo expuesto en el punto 6. del presente informe.

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

EMPRESA Nº 01 GT SCIENTIFIC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	52.154.790.960 / 39.200.228.404	1,33	65.316.812.208 / 46.909.141.715	1,39	61.379.737.287 / 35.920.673.615	1,71	1,48	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	44.906.005.436 / 70.040.132.965	0,64	49.624.096.300 / 83.965.448.804	0,59	35.920.673.615 / 82.140.590.805	0,44	0,56	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.652.616.844 / 3.000.000.000	0,88	8.410.732.305 / 8.200.000.000	1,03	8.255.925.568 / 8.200.000.000	1,01	0,97	CUMPLE

EMPRESA Nº 02 INFOTEC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	12.914.412.767 / 8.649.109.833	1,49	10.558.733.181 / 5.573.468.440	1,89	16.456.147.388 / 11.844.878.323	1,39	1,59	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	13.149.278.679 / 19.501.229.181	0,67	8.959.133.003 / 18.930.023.989	0,47	15.542.461.661 / 25.759.265.657	0,60	0,58	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	340.852.839 / 4.395.000.000	0,08	277.541.966 / 7.497.000.000	0,04	55.657.624 / 7.994.000.000	0,01	0,04	CUMPLE

Adag. Olivia Ruiz Diaz

Mirta Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prot. de los Congénitos
M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

EMPRESA Nº 03 CHACO INTERNACIONAL S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	48.763.572.350 / 36.036.618.287	1,35	65.926.254.323 / 34.525.921.592	1,91	77.717.492.044 / 38.210.405.735	2,03	1,77	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	47.118.693.630 / 85.378.462.730	0,55	43.244.565.428 / 107.094.640.112	0,40	44.720.618.064 / 119.136.668.208	0,38	0,44	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	8.595.043.898 / 24.300.000.000	0,35	22.981.778.316 / 24.300.000.000	0,95	9.003.477.936 / 24.300.000.000	0,37	0,56	CUMPLE

EMPRESA Nº 04 VICENTE SCAVONE & CIA SAE

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	275.492.502.775 / 79.021.760.056	3,49	296.582.866.175 / 72.365.316.484	4,10	357.238.158.748 / 94.757.077.667	3,77	3,78	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	98.521.760.056 / 375.259.396.066	0,26	91.865.316.484 / 387.216.000.275	0,24	114.257.077.667 / 452.240.419.674	0,25	0,25	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	16.371.247.106 / 90.000.000.000	0,18	17.054.333.317 / 210.000.000.000	0,08	45.336.768.763 / 210.000.000.000	0,22	0,16	CUMPLE

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Mirna Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Fibrosis Quística y Retraso Mental

Dra. Marta Alcaraz - Directora
Prog. Nac. de Prevención Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1184
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

FIRMAS OFERENTES	CONTRATO EJECUTADOS/FACTURACIÓN DE VENTA/RECEPCIONES FINALES DE BIENES - 2017	CONTRATO EJECUTADOS/FACTURACIÓN DE VENTA/RECEPCIONES FINALES DE BIENES - 2018	CONTRATO EJECUTADOS/FACTURACIÓN DE VENTA/RECEPCIONES FINALES DE BIENES - 2019	TOTAL DE CONTRATO EJECUTADOS/FACTURACIÓN DE VENTA/RECEPCIONES FINALES DE BIENES	MONTO OFERTADO	25% COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. GT SCIENTIFIC S.A.	7.127.400.000	39.020.984.500	5.707.096.800	51.855.481.300	2.001.750.000	500.437.500	CUMPLE
2. INFOTEC S.A.	1.852.129.320	4.959.910.000	1.314.392.000	8.126.431.320	2.168.561.250	542.140.313	CUMPLE
3. CHACO INTERNACIONAL S.A.	254.524.000	298.840.000	11.168.616.400	11.721.980.400	1.034.400.000	258.600.000	CUMPLE
4. VICENTE SCAVONE & CIA	0	2.732.939.950	0	2.732.939.950	60.000.000	15.000.000	CUMPLE

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Mirna Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo con el cuadro comparativo, el citado informe obra en los antecedentes del llamado.

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	CUMPLIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIDICACIONES TECNICAS
	1	Fenilalanina Neonatal	DETERMINACIONES EN MUESTRAS DE SANGRE SECA EN PAPEL DE FILTRO MET. FLUOROMETRICO - CAJAS DE 960 a 1000 DET. Con papel de filtro compatible con los reactivos solicitados y estandarizados en el Programa de Fibrosis Quística y Retardo Mental, es decir papel filtro de Grado 0903, de retención de partículas líquidas de aproximadamente entre 4 a 7 micro micras, un grosor de 150 u y un peso base de 65 gr/metro, superficie lisa. Para toma de muestra coordinar numeración con el Programa de Prevención de la Fibrosis Quística y del Retardo Mental. Reactivo compatible con el flurometro Víctor del Programa (Pekín Elmer) de forma semi-automatizada que incorpore el menor número de intervenciones en el procedimiento hasta la impresión del resultado, con la provisión de insumos para la impresión (tonner, hojas de impresión) software propio que arroje resultado no mayor a 2 decimales. Debe incluir el Servicio técnico y de mantenimiento de los equipos usufructuados, de forma mensual y disponible las 24 hs., en el caso de algún desperfecto de estos, sin costo adicional; por el número de muestras procesadas el bien principal constituyen los reactivos.	Primera mejor oferta correspondiente a **GT SCIENTIFIC S.A**, queda desestimada por que el reactivo ofertado no cumple con las especificaciones técnicas de Compatibilidad con el flurometro, Víctor del Programa (Perkín Elmer) de forma semiautomatizada. Se pasa a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a **INFOTEC S.A.;** la cual cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.
	2	Aminoácidos	Kit para medición y evaluación de las concentraciones de aminoácidos, cartinitina libre y acilcarnitinas en muestras de sangre de recién nacidos obtenidas mediante punción en el talón y recogidas en papel de filtro. El reactivo debe estar validado para su utilización con el espectrómetro de masas TQD, marca Waters, propiedad del programa. Y contener materiales de control de calidad interno, en papel de filtro de Grado 0903. Kit por 960 determinaciones como mínimo, incluyendo todos los materiales y solventes, descartables, necesarios para el procesamiento de las muestras. Debe incluir el Servicio técnico y de mantenimiento de los equipos usufructuados, de formar mensual y disponible las 24 hs., en el caso de algún desperfecto de estos, sin costo adicional.	Primera mejor oferta correspondiente a **CHACO INTERNACIONAL S.A.;** la cual cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que no se ya no se procede a evaluar las demás ofertas

Mirna Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Aguirre - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

	3	Placa para Elisa	Placas transparentes de poli estireno con fondo V truncado o plano, de 96 pocillos	Ninguna de las empresas ha cotizado por cual se Declara desierto
	4	Lancetas estériles	lancetas de sangre, hoja estéril, uso único	Primera mejor oferta correspondiente a **CHACO INTERNACIONAL S.A.;** la cual cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que no ya se procede a evaluar las demás ofertas.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Mirna Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. María Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Dirección Nacional
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

11. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes ***no se encuentran inhabilitadas*** para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, sugerir la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
INFOTEC S.A	1	Fenilalanina	Determinación	20.625	41.250	Perkin Elmer	Finlandia	23.137	477.200.625	954.401.250
CHACO INTERNACIONAL S.A	2	Aminoácidos	Determinación	4.800	9.600	Chromsytems	Alemania	104.000	499.200.000	998.400.000
DESIERTO	3	Placa para Elisa	Unidad	1.500	3.000			DESIERTO		
CHACO INTERNACIONAL S.A	4	Lancetas estériles	Unidad	120.000	240.000	Shanghai Channelmed Import Export CO LTD	China	150	18.000.000	36.000.000
									994.400.625	1.988.801.250

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

13. **RESUMEN DE ADJUDICACION:**

N°	Oferentes Adjudicados	Ítems Adjudicados	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	INFOTEC S.A	1	477.200.625	954.401.250
2	CHACO INTERNACIONAL S.A	2,4	517.200.000	1.034.400.000
	TOTALES		994.400.625	1.988.801.250

MONTO Mínimo DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 994.400.625 (Novecientos noventa y cuatro millones, cuatrocientos mil, seiscientos veinte y cinco).-
MONTO Máximo DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G.1.988.801.250 (mil novecientos ochenta y ocho millones, ochocientos un mil, doscientos cincuenta).-

El ítems 03 se declara desierto conforme al Art. 30 inciso a de la Ley 2051.-
ES NUESTRO INFORME

FECHA. 03/03/2021

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Mirna Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fib. Q.
Quisti... de Mental

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. GAR SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS LPN 22_2020

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN (NOMBRE GENERICO)	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	GT SCIENTIFIC SA					VICENTE SCAVONE & CIA SAE				
							MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO	% VARIACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO	% VARIACIÓN
1	FENILALANINA NEONATAL	UNIDAD	DETERMINACION	20.625	41.250	**23.853**	LABSYSTEMS	FINLANDIA	20.600	849.750.000	-13,64	----------	----------	----------	----------	----------
2	AMINOACIDOS	UNIDAD	DETERMINACION	4.800	9.600	**130.387**	LABSYSTEMS	FINLANDIA	120.000	1.152.000.000	-7,97	----------	----------	----------	----------	----------
3	PLACA PARA ELISA	UNIDAD	UNIDAD	1.500	3.000	**7.862**	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
4	LANCETA ESTERIL	UNIDAD	UNIDAD	120.000	240.000	**204**	----------	----------	----------	----------	----------	PAUL MARIENFELD	ALEMANIA	250	60.000.000	22,55

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Marta Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Acosta - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS LPN 22_2020

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN (NOMBRE GENERICO)	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	CHACO INTERNACIONAL SA					INFOTEC SA				
							MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO	% VARIACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO	% VARIACIÓN
1	FENILALANINA NEONATAL	UNIDAD	DETERMINACION	20.625	41.250	**23.853**	----------	----------	----------	----------	----------	PERKIN ELMER	FINLANDIA	23.137	954.401.250	-3,00
2	AMINOACIDOS	UNIDAD	DETERMINACION	4.800	9.600	**130.387**	CHROMSYSTEMS	GERMANY	104.000	998.400.000	-20,24	PERKIN ELMER	FINLANDIA	126.475	1.214.160.000	-3,00
3	PLACA PARA ELISA	UNIDAD	UNIDAD	1.500	3.000	**7.862**	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
4	LANCETA ESTERIL	UNIDAD	UNIDAD	120.000	240.000	**204**	SHANGHAI CHANNELMED IMPORT EXPORT CO LTD	CHINA	150	36.000.000	-26,47	----------	----------	----------	----------	----------

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Mirna Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Aguirre
Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. De Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1764
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

INFORME JURIDICO DE EVALUACION

Ref. : ***LPN N° 22/2020 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA – MSPBS" ID N° 373.914. -***

Fecha : ***26 de enero de 2020-.*** ***Abg. Olivia Ruiz Díaz***

Visto los documentos presentados por las empresas oferentes en la licitación de referencia, se ha realizado la Evaluación de los instrumentos legales requeridos, y por consiguiente, se presenta el informe de esta representación, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANTECEDENTES:

Que a través de la Nota PNPFQYRM N° 432, de fecha 11 de noviembre de 2020, la Directora del Programa Nacional de Prevención de Fibrosis Quísticas y del Retardo Mental solicita a la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, reactivos e insumos de laboratorios para 24 meses.

Que, el Director de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas, el inicio del proceso licitatorio.

Que el Dictamen (A.J.) - D.O.C. N° 106/2020, del 04 de febrero de 2020, recomienda que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de la aprobación del presente llamado.

Que por Resolución D.G.A.F. N° 72 del 10 de febrero de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA DEL MSP Y BS" PLURIANUAL – AD REFERENDUM. ID N° 373.914

APERTURA DE SOBRES:

Que en fecha 12 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas, se procede a la apertura de sobres, en cuyo acto se presentaron 4 (cuatro) ofertas, GT SCIENTIFIC S.A., INFOTEC S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., VICENTE SCAVONE & CIA, conforme consta en el Acta de Apertura obrante en el expediente.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES:

Que, conforme los requisitos de calificación dispuestos en el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019, se han verificado todos los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. -

Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a.- El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b - La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c - Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d - Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

N° de orden	Empresa	Formulario de oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la dirección de registros públicos
1	GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1618305	CUMPLE SIPE N° 1618305
2	INFOTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1618970	CUMPLE SIPE N° 1618970
3	CHACO INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1618972	CUMPLE SIPE N° 1618972
4	VICENTE SCAVONE &CIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

* Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION. -

	GT SCIENTIFIC S.A	INFOTEC S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	VICENTE SCAVONE &CIA
Formulario de oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de Contar (**)	N/A	N/A	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES				
OFERENTES INDIVIDUALES – PERSONAS JURIDICAS				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos sociales. Los Estatutos deben estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Fotocopia simple de los documentos que acrediten de las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legales, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la Empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A, S.R.L., C.I.S.A.), copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, con base a las verificaciones realizadas exclusivamente a los documentos de carácter sustancial presentado por los oferentes, según el ámbito de nuestra competencia, los mismos cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a las evaluaciones de las especificaciones técnicas y financieras, quedan a c***argo de los especialistas, por tratarse de reactivos e insumos, cuya revisión y valoración, resulta eminentemente técnico para su aprobación.***

Es mi informe.

Abog. Olivia Ruiz Díaz